

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****85****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 969/2023 contra D./Dña. MAAHDI WAHIMANE por un presunto delito de Robo con violencia o intimidación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA N.º 320/23**

En Madrid a 22 de junio de 2023, el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 969/2023, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados de Lefties, representada por Cintya Ortiz Hornos, y asistida por Letrada, y Maahdi Wahimane, asistido por Letrada.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a siendo lo pedido por las partes límite para el juzgador, Maahdi Wahimane, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.**—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a Maahdi Wahimane expido y firmo la presente.

En Madrid, a 20 de julio de 2023.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/17.023/23)

